

ACUERDO N. 0996

17 AGO 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0798 DEL 11 DE DICIEMBRE 2012"

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, numeral 4, y 338 de la Constitución Política; el artículo 127 del Decreto Ley 1333 de 1986; el numeral 6 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994; el artículo 3 de la Ley 1869 de 2017 modificatorio del artículo 3 de la Ley 426 de 1998; el artículo 187 de la Ordenanza del Departamento de Caldas 816 del 22 de diciembre de 2017, y a iniciativa del Alcalde.

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo Primero del Acuerdo Municipal número 0798 del 11 de diciembre de 2012, "Por medio del cual se hace obligatorio el uso de la estampilla pro Universidad de Caldas, y Universidad Nacional sede Manizales hacia el Tercer Milenio, y se deja sin efectos el Acuerdo 308 de 1997, contentivo de la estampilla por Hospital de Caldas", que quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer obligatorio en el Municipio de Manizales el uso de la Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio, autorizada por la Ley 426 de 1998, modificada por la Ley 1869 del 21 de septiembre de 2017 y contenida en la Ordenanza 674 de 2011 modificada en la Ordenanza 693 de 2012, y por la Ordenanza 816 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, la cual se causará cuando se realicen los hechos generadores de la misma con el Municipio de Manizales, sus entidades descentralizadas, Establecimientos Públicos Educativos, Personería Municipal, Contraloría Municipal, y Concejo Municipal.

ACUERDO N. 0996

17 AGO 2018

ARTÍCULO 2°: Además de las exclusiones contempladas en el artículo 179 de la Ordenanza 816 de 2017, ajustadas al ámbito territorial del municipio de Manizales, estarán exentas las siguientes:

Los contratos que celebre la Empresa Municipal para la Salud de Manizales - EMSA - para la distribución y/o venta de la Lotería de Manizales y demás juegos que por su disposición legal sean de su competencia.

Los contratos de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los contratos que celebre ASSBASALUD E.S.E. y el HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E pertenecientes a la red de salud pública municipal

ARTÍCULO 3°: Modificase el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal número 0798 del 11 de diciembre de 2012, "Por medio del cual se hace obligatorio el uso de la estampilla pro Universidad de Caldas, y Universidad Nacional sede Manizales hacia el Tercer Milenio, y se deja sin efectos el Acuerdo 308 de 1997, contentivo de la estampilla pro Hospital de Caldas", que quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Los elementos para el cobro de la estampilla pro Universidad de Caldas, y Universidad Nacional sede Manizales hacia el Tercer Milenio establecido en la Ordenanza 816 del 22 de diciembre de 2017 y en la Ley 1869 de 2017 se ajustarán al ámbito territorial del municipio de Manizales

ARTÍCULO 4°: A partir de la vigencia del presente Acuerdo, cada año la Administración Municipal debe presentar al Concejo Municipal un informe sobre el recaudo de la estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio.

Así mismo, con igual periodicidad, la Universidad de Caldas y la Universidad Nacional Sede Manizales, deben presentar al Concejo Municipal un informe detallado sobre la inversión y ejecución de dichos recursos recibidos como causa del recaudo de la estampilla Pro

ACUERDO N. 0996

17 AGO 2018

Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio.

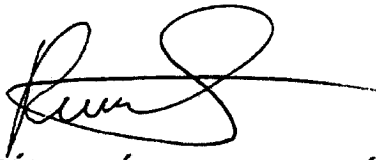
ARTÍCULO 5º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



ORLANDO QUICENO GALLEGO
Presidente



YHON EDUARD OROZCO CIRO
Primer Vicepresidente



RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA
Segundo Vicepresidente



CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaría de Despacho